

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas del día treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas del Despacho del C. Secretario, sita en la Carretera Boulevard Solidaridad Internacional km 2.5 Colonia Industrial C.P. 77040, previa Convocatoria realizada, los CC. Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos; el Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la C. Diana Laura Paredes Madero, Secretaria Técnica, con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en términos de lo previsto en los artículos 1, 60, 61, 62, 122, 154 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, a desarrollarse bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de Bienvenida.
2. Pase de Lista de Asistencia, Verificación y Declaratoria de Quórum legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Instalación de la nueva Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.
5. Análisis, revisión y en su caso Confirmación, Modificación o Revocación de las versiones públicas de los Contratos celebrados durante el tercer trimestre del año 2024, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 91 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Palabras de Bienvenida. En el uso de la voz el Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos agradece la asistencia a los Integrantes para llevar a cabo esta Séptima Sesión Extraordinaria 2024; acto seguido instruyó al Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales, para que proceda al desahogo del orden del día para la presente Sesión. -----

SEGUNDO. Pase de Lista de Asistencia, verificación y declaratoria de Quórum legal. En uso de la voz, el Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, procede a pasar lista de asistencia a las personas servidoras públicas que quedaron mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que una vez verificada la existencia del Quórum legal se declara formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella deriven.-----

TERCERO. Lectura y Aprobación del Orden del día. En el uso de la voz el Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para que en caso de que alguno quisiera incluir un asunto que amerite discusión; acto seguido sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó el siguiente Acuerdo: -----

NÚMERO	ACUERDO
01/7ª EXT/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024 en los términos propuestos.

CUARTO. Instalación de la nueva Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas. -----

En el uso de la voz el Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos, en términos de lo previsto en los artículos 1, 60, 61, 62, 122, 154 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, dando cumplimiento a lo instruido por el Ing. José Rafael Lara Díaz, Secretario de Obras Públicas, procede a dar cuenta de la nueva integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.

Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Vocal del Comité de Transparencia

C. Diana Laura Paredes Madero, Secretaria Técnica.

Acto seguido, los integrantes protestan desempeñar sus cargos de acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

A continuación en uso de la voz, el **Presidente del Comité, Mtro. Miguel Tlapa García**, exhortó a las personas servidoras públicas integrantes de este Comité para que en su ejercicio se observe en todo momento los principios que rigen su actuación como lo son: Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Objetividad, Transparencia y Profesionalismo; lo que sin duda garantiza el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que son conferidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 44, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 62, mismo que a la letra establece las funciones siguientes:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación,

exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;

IX. Supervisar la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Sistema Nacional y por el Instituto;

X. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver sobre la clasificación realizada por los titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;

XI. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

XII. Fomentar la cultura de transparencia;

XIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;

XIV. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XV. Proponer al Titular del sujeto obligado, la publicación de información adicional a la señalada por el Capítulo II del Título Sexto, en aras de la transparencia proactiva, y

XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable o que le instruya el Instituto."

En uso de la voz, el Secretario del Comité, Lic. Martín Cuxim Che, procede a dar lectura al acuerdo derivado del presente orden del día, mismo que quedó en los siguientes términos: -----

NÚMERO	ACUERDO
02/7ª EXT/2024	<p>Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas queda conformada de la siguiente manera:</p> <p>Presidente del Comité de Transparencia Mtro. Miguel Tlapa García, Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.</p> <p>Secretario del Comité de Transparencia Lic. Martín Cuxim Che, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Vocal del Comité de Transparencia C. Diana Laura Paredes Madero, Secretaria Técnica.</p>



QUINTO. Análisis, revisión y en su caso Confirmación, Modificación o Revocación de las versiones públicas de los Contratos celebrados durante el tercer trimestre del año 2024, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 91 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

En el uso de la voz el Secretario del Comité, Lic. Martín Cuxim Che, manifestó que este Comité de Transparencia, recibió atentas peticiones por parte del Ing. José Guadalupe Velázquez Silva, Director de Licitaciones, adscrito a la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, así como por parte del Lic. José Alfredo Cocom Xool, Director de Administración, mismos que en su parte conducente señalaron lo siguiente: Con la finalidad de dar cumplimiento a la

publicación de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Sexto, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, dando cuenta que nos encontramos en el periodo de carga del tercer trimestre del año en curso, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 137, 141 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como los numerales Trigésimo Octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia; presenta para Confirmación de este Comité las versiones públicas, por parte de la Dirección de Licitaciones los siguientes Contratos: FAFEF-OP-014/2024, FAFEF-OP-015/2024, FAFEF-CODEQ-OP-016/2024, FAFEF-OP-017/2024, FAFEF-OP-018/2024, FAFEF-OP-019/2024, FISE-OP-020/2024, FISE-OP-021/2024, FAFEF-CODEQ-OP-022/2024, FAFEF-CODEQ-OP-023/2024, FAFEF-CODEQ-OP-024/2024, FAFEF-CODEQ-OP-025/2024, FAFEF-OP-026/2024, LDOE-SROP-027/2024, LDOE-SROP-028/2024, LDOE-SROP-029/2024, FAFEF-OP-030/2024, FAFEF-OP-031/2024, FAFEF-OP-032/2024, FAFEF-OP-033/2024, FAFEF-OP-034/2024, FAFEF-OP-035/2024, FAFEF-OP-036/2024, FAFEF-OP-037/2024, LDOE-SROP-038/2024, LDOE-SROP-039/2024, FAFEF-OP-040/2024, FAFEF-OP-041/2024 y FAFEF-OP-042/2024. -----

En tanto, que la Dirección de Administración somete las versiones públicas de los Contratos: SEOP-AD-GC-001-VII-2024 y SEOP-AD-GC-002-VI-2024, en los cuales se testaron los siguientes datos personales: nombre, firma, rúbrica, domicilio, número de credencial de elector, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico del apoderado legal, así como datos de las escrituras públicas de las empresas, por ser información confidencial ya que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable que obran dentro de los Contratos suscritos con esta Secretaría de Obras Públicas. -----

En uso la voz el Secretario del Comité, Lic. Martín Cuxim Che, procede a someter a solicitar a los integrantes manifestarse respecto a la Confirmación, Modificación o Revocación de las versiones públicas de los Contratos celebrados durante el tercer trimestre del año 2024, presentados por la Dirección de Licitaciones, adscrita a la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental y de la Dirección de Administración ambas de esta Secretaría. -----

Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Miguel Tlapa García.
Confirma.

todas sus fojas, los que en ella intervinieron, dándose por notificados para los efectos legales pertinentes. -----

PRESIDENTE


Mtro. Miguel Tiapa García

Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.

SECRETARIO


Lic. Martín Guxim Che

Director de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales.

VOCAL


C. Diana Laura Paredes Madero
Secretaria Técnica.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas de fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro. -----